



## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYO-JAPAC-2024-004 A  
LICITACIÓN N°. AYO-JAPAC-2024-SC-011 A

### ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 14 de agosto de 2024, de conformidad con el artículo 53 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Norte, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el Comité de Obra Pública, integrado por el Ing. Pedro Noé Ríos Osuna, Gerente de Obras (Presidente Suplente), Lic. Cinthia del Roció García Valdez, Gerente de Administración y Finanzas (Secretaria Ejecutiva), Lic. Carlos Efraín Murguía Vega, Gerente de Contraloría Interna (Vocal), Lic. Alejo Castro Lizárraga, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos (Vocal), Arq. Pavel Rigoberto Salazar Aguirre, Subgerente de Estudios y Proyectos (Suplente Vocal), Ing. Reyes Rocha López (Ciudadano), y M.I. Emma Nereida Soto Barraza (Testigo Social), servidores públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Culiacán, Ciudadano y Testigo Social, con el objeto de llevar a cabo el fallo de la licitación de la obra consistente en: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EL TEPUCHITO, SIND. TEPUCHE.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 fracción I, 43 fracción I, 53, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, después del análisis detallado de las propuestas aceptadas, el Comité de Obra Pública dictamina la solvencia de las mismas y emite el presente fallo de adjudicación de contrato.

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el **13 de agosto de 2024** por el comité de obra pública en la sesión de comité.

**Relación de propuestas aceptadas de los participantes durante la entrega y apertura de propuestas, en su revisión cuantitativa.**

EMPRESAS		IMPORTE (\$) SIN I.V.A.
1.	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 5,747,459.28
2.	FRANCISCO ANGULO PÉREZ EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V., QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN FRANCISCO ANGULO PÉREZ.	\$ 5,747,459.28
3.	ARMENTA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5,747,459.28
4.	COYDU S.A. DE C.V. EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON JUAN CARLOS DÍAZ MARTÍNEZ, QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN COYDU S.A. DE C.V.	\$ 5,747,459.28
5.	GX2 DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	\$ 6,259,357.43
6.	BASARI PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 6,066,354.01
7.	INMOBILIARIA VIECA, S.A. DE C.V.	\$ 5,747,459.28

#### EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El Comité de Obra Pública procedió a la revisión legal cualitativa para establecer la solvencia en su aspecto legal.

No hubo propuesta desechada.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2024-004 A  
LICITACIÓN N°. AYTO-JAPAC-2024-SC-011 A**

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN I; MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA SOLVENTE.**

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA																														
EMPRESA	1.- Calidad en la obra										2.- Capacidad del licitante				3.- Experiencia y especialidad del licitante		4.- Cumplimiento de contratos	5.- Contenido nacional		TOTAL										
	b) Mano de Obra			c) Maquinaria y equipo de construcción			d) Esquema estructural de la organización de los profesionales		e) Procedimiento constructivo		f) Programas		g) Sistema de aseguramiento de calidad		h) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos			a) Capacidad de los recursos humanos			b) Capacidad de los recursos económicos		c) Participación de los discapacitados		d) Subcontratación de MIPYMES		a) Experiencia	b) Especialidad	a) Materiales	b) Mano de obra
	1 PUNTO	3 PUNTO S	3 PUNTO S	3 PUNTO S	1 PUNTO	3 PUNTO S	3 PUNTO S	3 PUNTO S	1 PUNTO	3 PUNTO S	3 PUNTO S	1 PUNTO	2 PUNTO S	4 PUNTO S	4 PUNTO S	4 PUNTO S		4 PUNTO S	1 PUNTO		1 PUNTO	7 PUNTO S	8 PUNTO S	5 PUNTO S	1.5 PUNTO S	1.5 PUNTO S	3 PUNTO S	1.5 PUNTO S	1.5 PUNTO S	
EMILIO CONTRERAS MENDOZA	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	2.00	3.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	4.00	0.00	0.00	7.00	6.00	5.00	1.50	1.50	3.00	1.50	43.00			
FRANCISCO ANGULO PÉREZ EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V., QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN FRANCISCO ANGULO PÉREZ.	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	3.00	3.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	4.00	0.00	0.00	7.00	5.50	5.00	1.50	1.50	3.00	1.50	42.50				
ARMENTA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	4.00	0.00	0.00	5.60	3.50	5.00	1.50	1.50	3.00	1.50	37.10				
COYDU S.A. DE C.V. EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON JUAN CARLOS DIAZ MARTINEZ, QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN COYDU S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	1.00	3.00	3.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	4.00	0.00	0.00	7.00	8.00	5.00	1.50	1.50	3.00	1.50	44.00				
GX2 DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	4.00	0.00	0.00	7.00	2.50	5.00	1.50	1.50	3.00	1.50	37.50				
BASARI PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	4.00	0.00	0.00	4.20	0.00	5.00	1.50	1.50	3.00	1.50	33.20				
INMOBILIARIA VIEGA, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	4.00	0.00	0.00	1.40	0.00	5.00	1.50	1.50	3.00	1.50	30.40				

*[Handwritten signatures and initials]*



## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2024-004 A  
LICITACIÓN N°. AYTO-JAPAC-2024-SC-011 A

Una vez realizado el análisis cualitativo como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas, los licitantes cuyas propuestas se consideran DESECHADAS por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron los siguientes motivos que se indican:

### PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS:

- ARMENTA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

**INCUMPLIMIENTO:** No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico.

**FUNDAMENTO:** Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

- BASARI PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

**INCUMPLIMIENTO:** No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico.

**FUNDAMENTO:** Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

- INMOBILIARIA VIECA, S.A. DE C.V.

**INCUMPLIMIENTO:** No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico.

**FUNDAMENTO:** Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El Comité de Obra Pública procedió a la revisión Económica cualitativa para establecer la solvencia en su aspecto económico.

### PROPUESTA DESECHADA:

No hubo propuesta desechada.



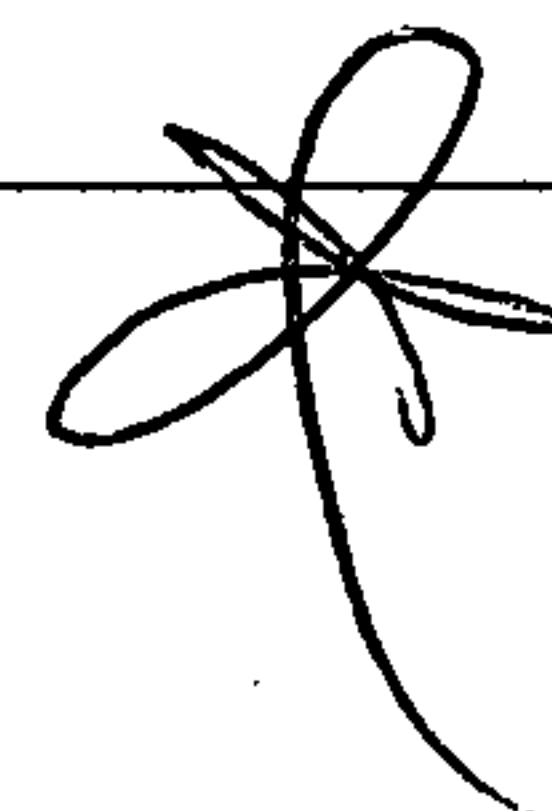
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2024-004 A  
LICITACIÓN N°. AYTO-JAPAC-2024-SC-011 A**

El comité de obra pública, informa que el presupuesto base considerado por la dependencia es de \$ 6,386,065.86 SON: (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

Se enlista la Propuesta Económica que está comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética.

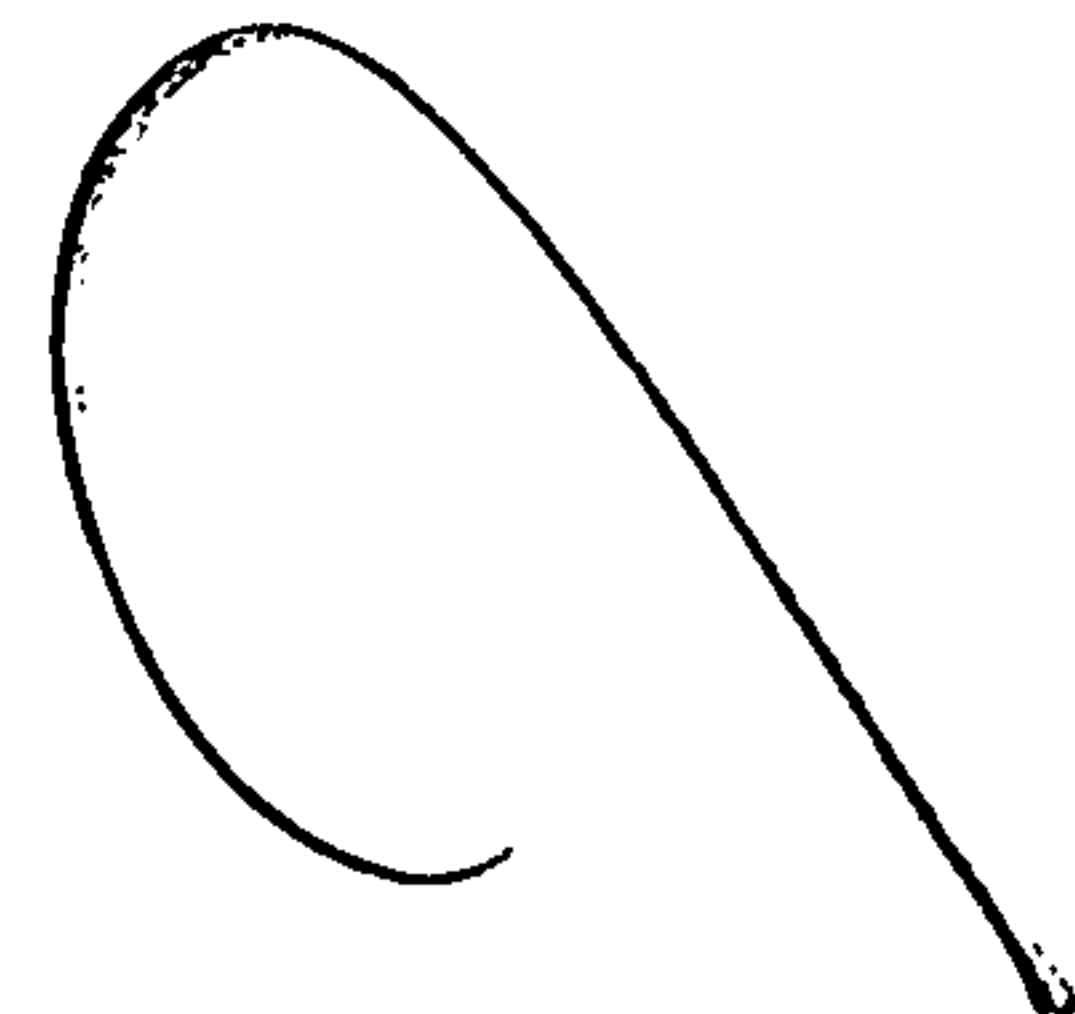
LICITANTE		IMPORTE
1.-	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 5,747,459.28
2.-	FRANCISCO ANGULO PÉREZ EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V., QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN FRANCISCO ANGULO PÉREZ.	\$ 5,747,459.28
3.-	COYDU S.A. DE C.V. EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON JUAN CARLOS DÍAZ MARTÍNEZ, QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN COYDU S.A. DE C.V.	\$ 5,747,459.28
4.-	GX2 DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	\$ 6,259,357.43

*R* 

*l*

*x*

*Ron*



*B*

*Ron*



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2024-004 A  
LICITACIÓN N°. AYTO-JAPAC-2024-SC-011 A**

A continuación, se procedió a revisar la solvencia económica cualitativa de acuerdo al artículo 53 fracción II; Método de tasación aritmética, de la cual se muestran los resultados siguientes.

**Propuestas solventes en su aspecto económico:**

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (METODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA)**

**DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO**

EMPRESA	COSTO DIRECTO			INDIRECTOS	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGO ADICIONAL	IMPORTE DE PROPUESTA	COSTOS DE MERCADO				
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	INDIRECTOS	FINANCIAMIENTO
EMILIO CONTRERAS MENDOZA	2,522,421.66	1,057,820.96	891,207.56	479,654.00	31,342.86	597,893.65	167,118.59	5,747,459.28	2,560,795.96	1,171,394.71	914,455.54	474,080.52	31,205.00
FRANCISCO ANGULO PÉREZ EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V., QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN FRANCISCO ANGULO PÉREZ.	2,496,782.58	1,072,516.98	858,060.45	528,624.40	25,649.95	597,796.12	168,028.80	5,747,459.28					
COYDU S.A. DE C.V. EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON JUAN CARLOS DÍAZ MARTÍNEZ, QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN COYDU S.A. DE C.V.	2,736,270.43	1,101,504.41	755,870.47	525,412.88	0.00	460,999.36	167,401.73	5,747,459.28					
GX2 DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	2,487,709.16	1,453,736.49	1,152,683.67	362,630.80	67,827.20	182,311.38	552,458.73	6,259,357.43					

Las propuestas de los Oferentes fueron analizadas por este Comité de Obras, en cuanto al presupuesto más bajo solvente para la Junta municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

EMPRESA	RESULTADO DE LAS INSUFICIENCIAS									
	MATERIALES (A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA Y EQUIPO (C)	INDIRECTOS (D)	FINANCIAMIENTO (E)	SUMA F+G+D+I+J	DIFERENCIA UTILIDAD (G)	RESULTADO		
EMILIO CONTRERAS MENDOZA	38,374.30	113,573.75	23,247.98			175,196.03	422,697.63	SOLVENTE	SEGUNDO	
FRANCISCO ANGULO PÉREZ EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V., QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN FRANCISCO ANGULO PÉREZ.	64,013.38	98,877.73	56,395.09		5,555.05	224,841.25	372,954.87	SOLVENTE	TERCERO	
COYDU S.A. DE C.V. EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON JUAN CARLOS DÍAZ MARTÍNEZ, QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN COYDU S.A. DE C.V.		69,890.30	158,585.07		31,205.00	259,680.37	201,318.99	SOLVENTE	PRIMERO	
GX2 DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	73,086.80			111,449.72		184,536.52	-2,225.14	INSOLVENTE		

Las propuestas de los Oferentes fueron analizadas por este Comité de Obras y determina que las propuestas cuentan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

*(Handwritten signatures and initials)*



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2024-004 A  
LICITACIÓN N°. AYTO-JAPAC-2024-SC-011 A**

Atendiendo a lo anterior, el c. Ing. Pedro Noé Ríos Osuna en representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, después de ser evaluada la anterior proposición en sus **calidades legales, técnicas y económicas** y de acuerdo al dictamen del Comité de Obra Pública de la propuesta solvente admitida, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por **COYDU S.A. DE C.V. EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON JUAN CARLOS DÍAZ MARTÍNEZ, QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN COYDU S.A. DE C.V.**, con un importe de \$ **5,747,459.28 SON: (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.)**, más I.V.A.

En consecuencia, **falla a su favor y le adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **97 días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el **26 de agosto de 2024** y fecha de terminación **30 de noviembre de 2024**.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del fallo.

Se anexa a la presente, escrito por separado **dirigido a los licitantes no seleccionados**, donde se expone por qué su propuesta **no resultó ganadora** ó en su caso porque fue desechada, misma que se tiene por notificada en este documento.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **12:00 horas** del día señalado para constancia y a fin de que surtan los **efectos legales** que le son inherentes a continuación, firman el presente documento las personas que en él intervinieron.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**FIRMAS**

**ING. PEDRO NOÉ RÍOS OSUNA**  
GERENTE DE OBRAS (PRESIDENTE SUPLENTE)

*Ríos Osuna Pedro N.*

**L.A.E. CINTHIA DEL ROCÍO GARCÍA VALDEZ**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(SECRETARIA EJECUTIVA)

**LIC. CARLOS EFRAÍN MURGUÍA VEGA**  
GERENTE DE CONTRALORÍA INTERNA (VOCAL)

**LIC. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS (VOCAL)

**ARQ. PAVEL RIGOBERTO SALAZAR AGUIRRE**  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
(SUPLENTE VOCAL)

*R*

*C*

*AB*



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2024-004 A  
LICITACIÓN N°. AYTO-JAPAC-2024-SC-011 A**

**ING. REYES ROCHA LÓPEZ**  
CIUDADANO

**M.I. EMMA NEREIDA SOTO BARRAZA**  
TESTIGO SOCIAL

**INVITADOS:**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES DONADA**  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL  
AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.  
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-221/2024

**DRA. MARÍA DEL ROSARIO VALDEZ PÁEZ**  
SÍNDICA PROCURADOR DEL  
AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.  
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-222/2024

**C. RAÚL DANIEL GARCÍA CASTAÑEDA**  
RPTE. DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.  
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-223/2024

**EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES**

1.- EMILIO CONTRERAS MENDOZA

FRANCISCO ANGULO PÉREZ EN CONVENIO DE  
PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA  
INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE  
C.V., QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN

2.- FRANCISCO ANGULO PÉREZ.

3.- ARMENTA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

COYDU S.A. DE C.V. EN CONVENIO DE  
PARTICIPACIÓN CON JUAN CARLOS DÍAZ MARTÍNEZ,  
QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN COYDU  
S.A. DE C.V.

5.- GX2 DESARROLLOS, S.A. DE C.V.

6.- BASARI PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

7.- INMOBILIARIA VIECA, S.A. DE C.V.

*[Handwritten signatures]*

*NO asistió*

*NO asistió*

*NO asistió*

*NO asistió*

*NO asistió*

*Valcastro*

*AB*

*NO asistió*

*NO asistió*

*[Handwritten signature]*

*R*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*